

## **MOCIÓN: PLAN DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES**

En los últimos cursos escolares tanto el departamento de educación del Gobierno Vasco como nuestro ayuntamiento están destinando partidas económicas muy importantes de cara a inversiones en los edificios escolares de Lasarte-Oria.

La Ley 2/2006, de 7 de abril de Instituciones locales de Euskadi, en el apartado 23 del artículo 17 sobre las competencias municipales indica que los municipios podrán ejercer competencias propias en los siguientes ámbitos materiales: *Participación en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Asimismo, en relación con los ámbitos anteriores, cooperación con la Administración educativa en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.*

Dentro del mapa escolar de Lasarte-Oria y con responsabilidad de conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios escolares por parte del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, tiene a día de hoy una haurreskola, y dos centros escolares públicos con dos edificios propios cada uno. Todo esto lleva a que el volumen de carga en la gestión de mantenimientos en los edificios escolares sea muy importante y que sea complicado gestionar los mantenimientos de gran envergadura económica.

Es por ello que desde el grupo municipal de EAJ-PNV proponemos a su debate en el pleno municipal de Lasarte-Oria:

1. Se establezcan con los equipos directivos y asociaciones de madres y padres las prioridades en las grandes obras que se requieran en cada centro escolar y crear un documento con las prioridades a ejecutar anualmente.
2. Que el equipo de Gobierno, en los presupuestos municipales, dote anualmente las partidas específicas para mantenimiento acorde a las prioridades establecidas.

Lasarte-Oria, marzo de 2020.